

Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	459
Fecha	2013/06/11
Periodicidad	0

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1] PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1 FILA_1	1 SUSCRIPC	1	Prescripción de cartera: se evidencia que las actuaciones de la entidad respecto a la gestión de recaudo de cartera no fueron eficientes, por lo cual prescribió la cartera por contribución por valor de \$ 5,410,676, correspondiente a las vigencias 2002 a 2006.	Diferencias encontradas por el equipo auditor de la CGR en la cartera de la vigencia 2002 a 2006	Como medida correctiva y preventiva se reforzará la gestión de cobro persuasivo, aunado al seguimiento mensual de los recaudos de las contribuciones. Agotado el proceso según facultad legal se remiten a Central de Inversiones s.a. , CISA. De las obligaciones de naturaleza coactiva, se adelantarán los procesos administrativos para el recaudo de las obligaciones evitando la prescripción.	1. Envío de cartas de cobro persuasivo mínimo dos y hasta cuatro comunicaciones, para cartera hasta 180 días. 2. Realizar llamadas telefónicas a los deudores morosos con el fin de optimizar la gestión de cobro. 3. Definir entre hacer cobro coactivo o remitir cartera a CISA.	cartas de cobro persuasivo Soporte de Registro de llamadas a las empresas reguladas	4	2013/07/02	2013/12/31	26		
2 FILA_2	1 SUSCRIPC	2	Se observó que en la agenda regulatoria 2012, no se identificaron tres temas: i) regulación de estructura reglas de integración del mercado, ii) metodología de remuneración de las actividades de comercialización, y Distribución, suspendidos en la vigencia del 2011, y retomados en la vigencia 2012.	En el formato de Agenda Regulatoria no se hace referencia a los temas que han sido trasladados de la vigencia anterior. Es importante anotar que de estos temas se hace referencia en el documento definitivo de presentación de la Agenda Regulatoria para la siguiente vigencia	Dentro del formato de la Agenda Regulatoria se incluirá una columna en la cual se identificarán los temas que vienen de la vigencia anterior y las causas porqué no fueron concluidos dentro de la vigencia, y el porqué deben trasladarse a la vigencia siguiente.	Identificar y hacer referencia a los temas regulatorios que se trasladan a la vigencia siguiente	Número	2	2013/07/05	2013/12/31	26		
3 FILA_3	1 SUSCRIPC	3	En los contratos del año 2012-0155, 0104, 0091, 0093, 0103,0156, 0226,0166, y 0092, no se evidencian la elaboración de los estudios previos de mercado, los cuales debe contener la necesidad, conveniencia, oportunidad de la contratación, el estudio de precios las condiciones del mercado y los potenciales oferentes; igualmente, no se anexan las actas de comité de expertos.	En algunos contratos no se llevó a cabo la totalidad de las etapas previstas de los estudios previos contenidas en el Manual de Contracción.	Mejorar los estudios previos a toda la contratación encaminados a establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación.	Aplicar lo establecido en el manual de contratación en el numeral 5.13.1.2 en cuanto a los estudios previos.	Manual Contratación	1	2013/08/01	2013/12/31	22		

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	459	
Fecha	2013/06/11	
Periodicidad	0	

[1] PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
4 FILA_4	1 SUSCRIPC	4	Se observó que la entidad no ha implementado mecanismos para crear una base de datos, que contenga registros de extranjeros expertos por temas de los sectores eléctrico, gas natural y GLP, además la CREG no cuenta con una pluralidad de oferentes para hacer las invitaciones.	Falta de mecanismos para implementar una base de datos de expertos consultores extranjeros	Elaborar base de datos por sector eléctrico, gas natural y GLP de consultores extranjeros	Mantener actualizada la base de datos de consultores extranjeros y publicarla en el portal web de la entidad.	Base de datos Extranjeros	1	2013/07/05	2013/12/31	26		
5 FILA_5	1 SUSCRIPC	5	El contrato 2012-0125, por valor de \$ 150 millones, presentó inconsistencias de tipo formal, el numeral 22 indicaba que la firma y legalización debía realizarse dentro de los 2 días hábiles siguientes de la notificación de la adjudicación, se generó el 7 de junio y se notificó el 8 junio, el contrato se suscribió hasta el 19 de junio, 6 días hábiles más tarde a la fecha prevista.	el contrato 125 de 2012, se suscribió con el abogado José E Archila y la Fiduciaria Occidente. En razón a que su valor superó los 250 SMMLV fue necesario que este contrato se firmara con esta entidad mercantil de acuerdo con y el tiempo previsto para la legalización y perfeccionamiento del contrato	En el numeral 22 de los términos de referencia se estimará una fecha máxima para la legalización y perfeccionamiento de los contratos hasta de 10 días hábiles	Realizar el ajuste a los términos de referencia, con el fin de ampliar el término para perfeccionar y legalizar los contratos en general.	Ajustar el formato de términos de referencia en su numeral 22.	1	2013/07/31	2013/12/31	22		
6 FILA_6	1 SUSCRIPC	6	La CREG sigue exonerando a los consultores extranjeros suscribir póliza de cumplimiento, manual contratación numeral 7. Situación evidenciada en los contratos 2012-0155,0104, 0091, 0093, 0103, 0156, 0226, 0166, y 0092.	La CREG acogió lo considerado por el equipo auditor de la Contraloría en el informe de gestión de la vigencia 2011, donde opinó que se estaba vulnerando el principio orientador de la imparcialidad frente a los consultores nacionales. Por lo anterior, la CREG ajustó el manual de contratación eximiendo de garantías a los consultores nacionales.	Ajustar el Manual de Contratación: las consultorias pueden presentar informes parciales que servirán de seguimiento a la ejecución contrato. El pago se hará con el recibido a satisfacción del 100% del producto contratado. Lo anterior, no hará obligatorio la constitución de garantías cuando se trate de contratos de consultorias con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.	1. Ajustar el manual de contratación en el tema de consultorías. 2. Forma de pago de las consultorías: será un único pago del 100% previo recibido a satisfacción por parte de la CREG. 3. Si hay pagos parciales de productos en las consultorías se hará exigible garantía.	Manual Contratación	1	2013/07/31	2013/12/31	22		

Tipo Modalidad	53	
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	459	
Fecha	2013/06/11	
Periodicidad	0	OCASIONAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1] PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
7	FILA_7	1 SUSCRIPC	7	Los contratos 201-0155 y 0156, no se evidencia soporte de estudio selección de contratista, acta de inicio de la labor, formao de supervisión recibido a satisfacción servicio, lista participantes, evaluación del docente de los participantes. Contrato 2012-0058 mediante análisis de los soportes de mantenimiento preventivo de los vehículos de la CREG , indica que es demasiado frecuente.	1) La descripción del informe de supervisión en el formato, no detalla los beneficios e impacto de la contratación, pues no registra los hechos y actuaciones acontecidas durante la ejecución del contrato. 2) A los vehículo 236 y 545 se les frecuentó el cambio de aceite debido a avanzado kilometraje.	1) En el formato BS-FT-008- "Recibo a satisfacción de producto y/o servicio y solicitud de pago", se incluirá dentro del informe del supervisor dos títulos que describan el beneficio e impacto de la ejecución. 2) a) Realizar el cambio de aceite al término de los 5 mil kilómetros. b)Mantener dentro del vehículo reserva disponible de aceite, para prevenir se baje el nivel del mismo.	1. Ajustar y aplicar el formato BS-FT-008. 2. Controlar el kilometraje entre cada cambio de aceite y adquirir el aceite de reserva para mantener el nivel adecuado en el vehículo.	1) Socializar el formato ajustado. 2) Reflejar en la factura el intervalo en kilómetros del cambio de aceite.	2	2013/07/31	2013/12/31	22	
8	FILA_8	1 SUSCRIPC	8	En algunos de los expedientes contractuales analizados se observa que no se adjuntan todos los documentos que hacen parte de las etapas contractuales, los cuales contienen información imprescindible para su conocimiento.	Algunas de las carpetas de los contratos auditados no referenciaban los informes parciales o definitivos del objeto contractual, ya que se encontraban en otras dependencias.	Integrar a los supervisores de los contratos para que todo documento que haga parte o que afecte el mismo, sea enviado al área administrativa para que se vincule al expediente del contrato.	Mensualmente contratación enviará correo electrónico a todos los supervisores solicitando documentos que hacen parte de los expedientes de contratación	Circular y Correos Electrónicos	1	2013/07/31	2013/12/31	22	
9	FILA_9	1 SUSCRIPC	9	Evaluada la información reportada en el SIRECI y comparada con la suministrada por CREG, se pudo determinar que la información reportada al SIRECI en los siguientes formularios presenta inexactitud de cifras, no correspondiendo a los datos reales de las operaciones económicas y financieras de la entidad. Formulario: 424- F5.2 Gestión Contractual y Formulario 50 F1 Origen de Ingresos.	La información de contratación reportada a 31 de diciembre 2012 a través del SIRECI presentó algunas inconsistencias respecto al informe de contratación entregado al grupo auditor de la Contraloría General de la República.	1. Realizar una conciliación antes de ingresar la información al SIRECI, de los contratos legalizados versus los registros presupuestales trimestralmente, la conciliación no debe reflejar diferencias. 2. Solicitar capacitación a la Contraloría General de la República sobre el reporte de gestión contratación	La información a conciliar debe contener al menos; datos del beneficiario, valor, objeto, plazo, adiciones y prórrogas.	Informe trimestral Conciliado Gestión Contractual	1	2013/07/02	2013/12/31	26	
10	FILA_10	1 SUSCRIPC	10	El saldo a 31 de diciembre de 2012 de la subcuenta cargos diferidos - otros activos - por \$ 79,82 millones, presenta sobre estimación en \$ 18,73 millones, correspondiente al valor de compra de licencias de software y sub-estimación por igual valor en la sub-cuenta software intangibles.	Inconsistencia generada al momento de efectuar el registro de los ajustes manuales por reclasificación de los registros iniciales.	Realizar la conciliación de los saldos software adquiridos en el trimestre por la entidad con el área del I.T. Realizar la reclasificación de la cuenta.	Realizar conciliación trimestral a partir del mes de junio de 2013.	Conciliación	3	2013/07/31	2014/02/28	30	